



Fecha 26/09/2019 8:37:43 a. m.

Folios: 1

Anexos 0



3002019EE06341



Origen ANA LUCIA TARAZONA (JURIDICA)
Destino PERSONA NATURAL / WILLIAM HERRERA
Asunto INT RE: DERECHO DE PETICION

ORIP Bucaramanga,

Bucaramanga, 26 de septiembre de 2019.

Señor
WILLIAM HERRERA CRISTANCHO
Calle 45 A N°. 1 A-29. Barrio Campo Hermoso
Bucaramanga – Santander.

Asunto: Su Derecho de petición, sin fecha, recibido en esta oficina el 24-09-2019, con radicado 3002019ER09584.

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Para que se efectuó la búsqueda de la matrícula inmobiliaria de un bien inmueble, debe aportar los datos de registro, en antiguo sistema, esto es el libro, partida, folio, año, para ubicar si el bien tiene matrícula inmobiliaria, así como cancelar los derechos de registro, solicitando certificado para pertenencia.

Con el número predial, ni por la nomenclatura o nombre del predio, aportado por usted, no se encontró en nuestra base de datos ninguna matrícula inmobiliaria de algún bien inmueble.

La información que suministra nuestra base de datos, solo efectúa la búsqueda por el número de la cedula de ciudadanía del propietario, por lo cual fue imposible ubicar alguna matrícula inmobiliaria.

De no tener tradición, en derechos reales del bien inmueble, y si es RURAL, se trataría de un bien baldío, el cual debe ser tramitado por La Agencia Nacional de Tierras, quien reemplazo al INCODER.

Cordialmente,

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I.P.

Aprobó: Dr. E.G.R.B.
Elaboró: a.l.t.c.

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

